SO-PSP-3308

Armenia, Agosto de 2026

Doctora
Lina Paola Hernández Jaramillo
Directora
Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional

Asunto: Solicitud de certificación requerida por el numeral 03 del artículo 32 de la ley 80 de 1993 para la celebración de contratos de prestación de servicios.

Cordial saludo,

Por medio del presente, y en atención a la necesidad y las labores efectuadas por parte de este despacho y al asunto en referencia, me permito informarles que la Secretaria de Desarrollo Social municipal requiere efectuar el siguiente contrato.

OBJETO	PERFIL
Contrato de prestación de servicios profesionales para apoyar actividades en beneficio de la infancia y adolescencia de Armenia	**Pedagogia**

Por lo anterior, de manera respetuosa le solicito se sirva certificar que en la planta global del municipio de Armenia existe o no personal suficiente para apoyar el objeto antes mencionado.

Cordialmente,

Jenny Gómez Betancourth
Secretaria
Secretaría de Desarrollo Social
Proyectó y Elaboro: Catalina Martínez Robledo – Contratista SDS
Gonzalo Andrés Betancourt Mantilla - Subsecretario Desarrollo Social

Armenia Quindío, Agosto de 2026

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

CERTIFICA

Que, en la planta de personal de la administración central del Municipio de Armenia, adoptada mediante Decreto 022 de febrero 21 de 2018 modificado por los decretos 112 y 273 del 2018 y a su vez que se compilan por el decreto 213 del 2021 y modificado por el decreto 167 del 2023, Setenta y siete (77) cargos de profesional universitario en las diferentes áreas (Derecho, Economía, Contaduría Pública, Arquitectura, Ingenierías, administración Pública, Medicina, entre otros), distribuidos en las diferentes dependencias de la administración central.

Que, de la planta de personal del nivel profesional, asignada a la Secretaría de Desarrollo Social, conforme a la solicitud es insuficiente para atender la necesidad de *"prestacion de servicios profesionales para apoyar actividades en beneficio de la infancia y adolescencia de Armenia."* (Pedagogía.)

LINA PAOLA HERNANDEZ JARAMILLO
DIRECTORA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Nota: Se expide a solicitud de la Secretaría de Desarrollo Social, según oficio SO-PSP-3308 de agosto de 2026 y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1.993

Proyectó y Elaboró: Jessica Leandra Carmona Muriel – Contratista DAFI

Revisó: Dina leana cardona escobar – profesional especializado DAFI